

Sesión de 26/06/2012

PRESIDENCIA

El Gobierno, favorable a la modificación de la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Interior destina diez millones de euros a la protección de personas amenazadas

La Ertzaintza renueva la galería de práctica policial de su base de Oiartzun

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Investigación e Innovación Tecnológica

11,53 millones de euros para becas para la Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador

1.627.850 euros para los subprogramas Leonardo da Vinci y Erasmus de Aprendizaje Permanente

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Convenio de colaboración financiera con las entidades financieras para la financiación extraordinaria a las empresas que permitirá movilizar 666 millones de euros

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

El Gobierno ha aprobado un acuerdo con el Ayuntamiento de Eibar para la promoción de 49 alojamientos dotacionales en Egazelai

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenio de colaboración con la Fundación Ingema sobre envejecimiento activo

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

300.000 euros a ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la

prevención y control del VIH/Sida

Declaración institucional de reconocimiento público e histórico a la figura de Alfredo Espinosa Orive, consejero de Sanidad del primer Gobierno Vasco, en el 75 aniversario de su fusilamiento

Convenio de cooperación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) para mejorar la Incapacidad Temporal

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

Aprobado el proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Agricultoras

Aprobado el Decreto que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Abierto el plazo para solicitar subvenciones destinadas a la promoción museística y al desarrollo de actividades museísticas relacionadas con el patrimonio y la difusión cultural, dotadas con 500.000 euros

Aprobados 200.000 euros para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local

PRESIDENCIA

El Gobierno, favorable a la modificación de la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo

Acuerdo de manifestación del criterio del Gobierno en relación con la toma en consideración de la proposición de ley formulada por los grupos parlamentarios Socialistas Vascos, Popular Vasco y Mixto-UPyD, de modificación de la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo.

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley planteada por los grupos Socialistas Vascos, Popular Vasco y Mixto-UPyD sobre la modificación de la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo.

Para el Ejecutivo Vasco la modificación propuesta modula los requisitos de empadronamiento exigibles en la normativa vasca para acceder a determinadas ayudas, prestaciones y servicios y, consecuentemente, favorece el retorno de quienes tuvieron que abandonar Euskadi por razón de la amenaza terrorista.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Interior destina diez millones de euros a la protección de personas amenazadas

Acuerdo de autorización de la prórroga del contrato de presupuesto superior a 5.000.000 de euros para la realización de trabajos del servicio de protección a personas.

Supone la prórroga hasta final de año del actual contrato con las empresas de seguridad privada

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy prorrogar el contrato que financia los servicios de escolta de las personas pertenecientes a colectivos amenazados. La partida destinada a mantener el contrato hasta el 31 de diciembre próximo asciende a diez millones de euros.

La protección de personas pertenecientes a colectivos amenazados se ha realizado, por parte del Ministerio y del Departamento de Interior, fundamentalmente a través de la contratación de personal de seguridad privada. Ello ha requerido, en el caso de la Administración Vasca, de la aprobación de sucesivos expedientes de contratación, desde el año 2001 hasta la actualidad, para poder costear los servicios de los escoltas adscritos a dichas empresas.

El expediente actualmente en vigor fue aprobado para un periodo de dieciocho meses, que han expirado en mayo del presente año. Por ello, y dado que aún persisten de manera parcial los motivos que originaron su puesta en marcha, el Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de este año, fecha en la cual se podría proceder a una nueva adjudicación. La consignación

presupuestaria para financiar la prórroga asciende a diez.

La Ertzaintza renueva la galería de práctica policial de su base de Oiartzun

Comunicación del expediente de emergencia del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento para la adaptación de la galería de práctica policial de la Central de la Ertzaintza en Oiartzun (Gipuzkoa).

Permitirá la realización de prácticas de tiro por los ertzainas y policías locales

El Departamento de Interior ha dado cuenta hoy al Consejo de Gobierno del expediente por el cual se destina una partida de 120.136,46 euros al arreglo de la galería de práctica policial de la central de la Ertzaintza en Oiartzun. La reforma de las instalaciones permitirá que tanto los agentes de la Ertzaintza como los de las policías locales guipuzcoanas, puedan realizar en Oiartzun ejercicios y entrenamientos que actualmente deben realizar en otras sedes, como Arkaute.

El expediente llevado adelante por el Departamento permitirá el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para la adaptación de la galería de práctica policial de Oiartzun. Con ello, cuando concluyan las obras y la adaptación de la infraestructura, hacia finales de septiembre, los agentes de la Ertzaintza y de los cuerpos de Policía Local de Gipuzkoa podrán comenzar a realizar en Oiartzun los reciclajes de tiro y los ejercicios para los que actualmente deben desplazarse hasta otras instalaciones como la Academia de Arkaute, con el consiguiente ahorro económico y de tiempo.

Los ejercicios prácticos que se podrán desarrollar en Oiartzun incluyen los destinados a la adaptación de los agentes de seguridad ciudadana de la Ertzaintza a los nuevos lanzadores de pelotas utilizados en cometidos de orden público, proceso que se está realizando en fase acelerada en el conjunto de las unidades de la Ertzaintza, para agilizar la entrada en servicio de los nuevos sistemas, más precisos y seguros que los anteriores. Esta necesidad de favorecer la rápida formación de los agentes ha motivado la tramitación del expediente por el que se financian las obras con carácter urgente.

La empresa adjudicataria del expediente es GTS Electrónica S.L.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Investigación e Innovación Tecnológica

Orden por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos

previstos para acciones Universidad-Empresa (2013-2014).

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, ha aprobado una Orden de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2013-2014.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto global de 229.472 euros para el ejercicio 2013-2014. Y el objeto de la misma es convocar ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y algunos de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas y entidades con actividades de índole social y/o industrial para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

11,53 millones de euros para becas para la Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de la convocatoria de las becas nuevas y renovaciones para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor, correspondiente al curso 2012/13.

El Consejo de gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, ha aprobado, en su reunión de hoy, la orden por la que se regulan y convocan las becas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador no doctor correspondiente al curso 2012/2013.

El objeto de esta orden, por un importe global de 11.531.854 euros, es el establecer y convocar las becas destinadas a personal investigador no doctor, correspondientes al curso 2012-2013. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas becas como la renovación de las concedidas para el curso 2011/2012.

El Programa Predoctoral pretende promover la formación de los investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado a través de los dos siguientes subprogramas:

Subprograma de becas para personal investigador no doctor de formación en centros de aplicación en el País Vasco: modalidad A.

Subprograma de becas para personal investigador no doctor de formación en centros de aplicación fuera del País Vasco, bien sea en el estado español (modalidad B) o en el extranjero (modalidad C).

1.627.850 euros para los subprogramas Leonardo da Vinci y Erasmus de Aprendizaje Permanente

Orden por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones de los subprogramas Leonardo da Vinci y Erasmus en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, ha aprobado una orden por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones de los subprogramas Leonardo da Vinci y Erasmus en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.

El objeto de esta convocatoria de ayudas, por un importe global de 1.627.850 euros, es el cofinanciar con la Comunidad Europea proyectos aprobados dentro del Programa de Aprendizaje Permanente en lo que corresponde a los subprogramas Leonardo da Vinci y Erasmus, en lo que respecta a la Formación Profesional de nivel terciario (Ciclos Formativos de Grado Superior) y estudios universitarios.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Convenio de colaboración financiera con las entidades financieras para la financiación extraordinaria a las empresas que permitirá movilizar 666 millones de euros

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración financiera con diversas entidades financieras por el que se habilita una línea de financiación extraordinaria.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

El Gobierno ha aprobado un acuerdo con el Ayuntamiento de Eibar para la promoción de 49 alojamientos dotacionales en Egazelai

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un acuerdo entre el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Eibar para la construcción de 49 alojamientos dotacionales en el barrio de Egazelai en Eibar.

Para su ejecución el Ayuntamiento ha cedido una parcela de suelo en Egazelai y el Departamento ha licitado la redacción del proyecto de construcción de la primera unidad de casas.

Se trata de una actuación destinada principalmente a jóvenes y que se desarrollará en un edificio con planta baja, cinco alturas y ático. Los precios de los alquileres rondará los 225 euros mensuales según sea la vivienda adjudicada.

Los alojamientos dotacionales son una experiencia novedosa (existen aún muy pocas ciudades que cuentan con esta modalidad de vivienda) que buscan dar solución temporal a aquellos que, por su situación vital, no necesiten una vivienda amplia con varias habitaciones. Por ello, la duración del contrato es de 5 años y la superficie de la vivienda es de entre 25 y 60m². Además, los edificios cuentan con zonas comunes para todos los inquilinos.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenio de colaboración con la Fundación Ingema sobre envejecimiento activo

Acuerdo de concesión de una subvención directa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el impulso del desarrollo de iniciativas de I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores y de exoneración de la necesidad de constituir garantía real para la percepción de la misma.

El Consejo de gobierno ha dado luz verde a la firma de un convenio de colaboración entre el departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno vasco y la Fundación "Instituto Gerontológico Matía (INGEMA)" que permitirá impulsar el desarrollo de investigaciones en el ámbito del envejecimiento activo y la atención a las personas en situación de dependencia. El acuerdo tiene una duración de dos años (2012 y 2013), y su importe asciende a 4 millones de euros.

El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales tiene entre sus objetivos promover la innovación en el ámbito de los servicios sociales para avanzar hacia un modelo de cuidados comunitario y sostenible que respete y promueva la dignidad, los deseos y la calidad de vida de las personas con limitaciones en su autonomía funcional. Entre ellos se encuentra el desarrollo de la experiencia piloto "Etxean ondo" que, tras una exitosa primera fase en cinco municipios de Gipuzkoa, tiene previsto ampliar su radio de acción al resto de la geografía vasca.

El acuerdo prevé asimismo la creación y desarrollo de un conjunto de buenas prácticas en torno a unidades de convivencia en centros gerontológicos que respondan al modelo de atención centrada en la persona y los principios del paradigma housing, así como la continuación y creación de nuevas experiencias en Centros de día en torno a este modelo, desarrollando especialmente la incorporación de actividades terapéuticas a la vida cotidiana.

En el marco de este convenio se llevarán a cabo iniciativas de I+D que generen mayor conocimiento en torno a la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia de las personas mayores. Entre ellas, el proyecto Legacy, que se realizará en colaboración con la Universidad de Cornell (USA). Esta experiencia difundirá aquellas facetas de la vida de las personas que envejecen que han sido referentes en su trayectoria vital y que, como tales, valoran que deben ser transferidas a otras generaciones.

En este ámbito, la colaboración permitirá la realización de un estudio con el CSIC sobre la contribución al PIB de los trabajos no remunerados que realizan las personas mayores en el ámbito del País Vasco, mediante la utilización de la metodología Stiglitz.

Por último, la financiación del departamento de Empleo y Asuntos Sociales posibilitará la realización de una serie de proyectos docentes en torno a aspectos relacionados con el modelo de atención gerontológica integral centrado en la persona, acciones formativas sobre buen trato y prevención de malos tratos en cumplimiento de las propuestas realizadas en el documento "100 propuestas para avanzar en el buen trato y bienestar de las personas que envejecen". Igualmente, el desarrollo de cursos piloto para identificar las competencias y habilidades que puedan requerir las figuras profesionales de los/as asistentes personales (previstos en LAPAD) y del gestor/a de caso sociosanitario.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

300.000 euros a ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la prevención y control del VIH/Sida

Orden por la que se convocan ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la prevención y control del VIH/sida.

El Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco destina este año 2012, 300.000 euros en concepto de ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollan actividades orientadas a la prevención y control del VIH/Sida en Euskadi.

La finalidad de estas ayudas es la financiación de distintas acciones realizadas en este año, tales como, estrategias de intervención para la prevención en colectivos especialmente vulnerables en relación al VIH, como los hombres que tienen sexo con hombres, personas inmigrantes, personas que ejercen la prostitución y personas usuarias de drogas por vía parenteral.

Declaración institucional de reconocimiento público e histórico a la figura de Alfredo Espinosa Orive, consejero de Sanidad del primer Gobierno Vasco, en el 75 aniversario de su fusilamiento

Declaración Institucional de reconocimiento público e histórico a la figura de Alfredo Espinosa Orive, Consejero de Sanidad del primer Gobierno Vasco, en el 75 Aniversario de su fusilamiento.

A las seis de la mañana del 26 de junio de 1937 un pelotón de fusilamiento del ejército franquista acabó con la vida de Alfredo Espinosa Orive, consejero de Sanidad del primer Gobierno Vasco.

Hoy, en el 75 aniversario de aquel trágico episodio, el actual Gobierno Vasco quiere rendir homenaje a una figura clave en la historia de nuestro país y saldar así lo que considera una auténtica deuda de gratitud que Euskadi tiene con un hombre que vivió y murió para defender la democracia, la libertad y los derechos humanos.

El doctor Alfredo Espinosa Orive (Bilbao 1903-Vitoria 1937) fue uno de los líderes del republicanismo vasco en la Segunda República, período en que ocupó sucesivamente los cargos de concejal del Ayuntamiento de Bilbao, gobernador civil de Burgos y Logroño; y consejero de Sanidad del Gobierno del Lehendakari Aguirre.

Conocido popularmente como el médico de los pobres, Espinosa se dedicó en cuerpo y alma a la defensa de los más desfavorecidos, ya fueran niños evacuados, huérfanos, mutilados, presos o refugiados por causa de la guerra. Impulsó además políticas precursoras en materia de higiene y salud pública y construyó nuevos hospitales, mejorando también los ya existentes.

Por esas y otras muchas razones, el Gobierno Vasco entiende que es hora ya de situar, de una vez por todas y para siempre, el nombre de Alfredo Espinosa en el lugar que en justicia le corresponde, junto al resto de grandes hombres y mujeres que con su dignidad y coraje forjaron nuestro presente y nos legaron una esperanza de futuro.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y del Consejero de Sanidad y Consumo y, previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Hacer pública esta declaración con la que quiere reivindicar solemnemente el nombre del consejero Alfredo Espinosa; recuperar su memoria como patrimonio histórico de todos los vascos; reconocer como lo merece su ejemplar trayectoria política, social y humana; y paliar, ya que no hay modo de reparar, la atroz injusticia de su ejecución.

Segundo.- Impulsar una exposición que bajo el título "Alfredo Espinosa Orive (1903-1937): Un republicano al servicio de Euskadi", iniciada en Bilbao el pasado día 15, recorrerá otras ciudades de la Comunidad Autónoma de Euskadi en los próximos meses, para acercar al gran público los principales hitos de la corta pero intensa trayectoria de este insigne personaje.

Tercero.- Iniciar los trámites necesarios para que el nuevo Hospital de Urduliz (Bizkaia) reciba oficialmente y a todos los efectos la denominación de "Hospital Alfredo Espinosa".

Convenio de cooperación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) para mejorar la

Incapacidad Temporal

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de cooperación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para la continuación del programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el comportamiento de los procesos de corta duración, para el año 2012.

El Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco suscribe un convenio de cooperación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el desarrollo de determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de Incapacidad Temporal.

La necesidad de mejorar los resultados de la gestión de la IT, que redunden en un mejor servicio a los trabajadores afectados y también en una racionalización y contención de costes económicos para ayudar a la sostenibilidad del sistema obliga a establecer mecanismos de colaboración entre organismos e instituciones competentes en la materia (DSyC e INSS). Por esta razón, en 2010 se estableció el primer convenio en este ámbito que tuvo continuidad en 2011. Dado los buenos resultados obtenidos, ambas instituciones han decidido seguir el camino de la colaboración y la coordinación iniciado hace dos años y, ratificar un nuevo convenio para el ejercicio 2012.

El objeto del Convenio de colaboración para el 2012 es establecer medidas de cooperación entre el Departamento de Sanidad y Consumo y el INSS en materia de IT, mediante el desarrollo de un programa específico encaminado a establecer medidas para agilizar, modernizar, coordinar y controlar la gestión de la IT en la CAPV. Entre los compromisos que adquiere el DSyC se encuentra el de realizar un estudio del comportamiento de los procesos de IT de corta duración.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

Aprobado el proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Agricultoras

Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.

Sólo un 32% de las explotaciones tiene como titular a una mujer y únicamente el 31% tiene a una mujer en la jefatura de la explotación.

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el proyecto de Ley de Estatuto de las Mujeres Agricultoras, un documento que recoge las medidas necesarias para lograr la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres del sector agrario, así como para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del sector.

El Consejo de Gobierno ha dado así luz verde al proyecto presentado por la consejera Pilar Unzalu, cuyo objetivo es dar solución a la discriminación que sufren las mujeres en el sector, sobre todo en cuanto a su reconocimiento profesional y estimación social, así como en cuanto al ejercicio efectivo de sus derechos profesionales, sociales y fiscales.

El Estatuto cuenta con 31 artículos, dos Disposiciones adicionales, una Disposición derogatoria y cuatro Disposiciones finales. Se estructura en 6 títulos, dedicados a disposiciones generales, titularidad de las explotaciones agrarias, representación de las mujeres en el sector, derechos sociales, reconocimiento y visibilización de su trabajo, y un último título dedicado a la Comisión de seguimiento del Estatuto.

El texto promueve el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones y plantea medidas para que las mujeres cuenten con oportunidades laborales que les permita, si así lo desean, permanecer en los entornos rurales y lograr el relevo generacional. Asimismo se reconoce el derecho preferente a inscribirse en cursos y programas de formación y capacitación agraria.

También se proponen medidas para avanzar en la incorporación de la mujer a los órganos de decisión del sector agrario, para prevenir riesgos laborales que son más específicos de las mujeres que trabajan en este ámbito o para combatir la violencia contra las mujeres y el acoso sexista.

Este Estatuto de las mujeres agricultoras no tiene precedentes normativos, pese a que abundan las recomendaciones e incluso mandatos -tanto comunitarios como nacionales- de que se elaboren documentos de este tipo para introducir políticas de discriminación positiva que supongan avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

En la actualidad, de las cerca de 15.000 explotaciones existentes, sólo un 32 por ciento tienen como titular a una mujer y únicamente el 31 por ciento tiene a una mujer en la jefatura de la explotación.

Por otro lado, del personal contratado en las explotaciones agrícolas la proporción de mujeres contratadas (233) representa el 21%. Además, la presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión es minoritaria o testimonial tanto en puestos de responsabilidad de Asociaciones de Desarrollo Rural como de sindicatos agrarios.

Aprobado el Decreto que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Decreto por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el Decreto que establece el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, lo que contribuye al desarrollo de la edificación sostenible que, sin menoscabo de la calidad y funcionalidad de los edificios, previene de forma significativa la generación de estos residuos.

Este Decreto, que regula los aspectos que el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, delega en la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece los requisitos que deberán cumplir las personas productoras y las poseedoras de residuos y materiales de construcción y demolición procedentes de obra mayor, entre los que se incluye la obligación de incluir en el proyecto de la obra un estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.

Las personas poseedoras, por su parte, estarán obligadas a presentar un plan que recoja los distintos aspectos del estudio de gestión de residuos así como la determinación de la persona responsable de su correcta ejecución.

Se regula asimismo la obligación de constituir, por parte de la persona productora, una fianza como mecanismo de control vinculado a la obtención de la licencia de obras, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición procedentes de obra mayor.

Por último, el Decreto regula las actividades de valorización y eliminación de residuos de construcción y demolición para cuyo desarrollo se requerirá autorización previa del órgano ambiental.

En definitiva, los fines de este decreto son:

Fomentar, en condiciones ambientalmente seguras, la reutilización de materiales de construcción y demolición.

Fomentar, por este orden, la prevención, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos de construcción y demolición en condiciones ambientalmente seguras.

Minimizar la eliminación de los residuos de construcción y demolición.

Asegurar la correcta eliminación de los residuos de construcción y demolición.

Contribuir al desarrollo de la edificación sostenible sin menoscabo de la calidad y funcionalidad de los edificios.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Abierto el plazo para solicitar subvenciones destinadas a la promoción museística y al desarrollo de actividades museísticas relacionadas con el patrimonio y la difusión cultural, dotadas con 500.000 euros

Orden por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones destinadas a la promoción museística y al desarrollo de actividades museísticas relacionadas con el patrimonio y la difusión cultural.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la Orden de la consejera de Cultura por la que se abre la

convocatoria de subvenciones del año 2012 para la promoción museística y la financiación de actividades concretas relacionadas con la protección y difusión cultural de los museos y colecciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Podrán beneficiarse de ellas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que sean titulares de museos o colecciones radicados en el País Vasco y estén inscritos o hayan solicitado su inscripción en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi con anterioridad a la finalización del plazo para solicitar las subvenciones.

Quedan excluidas aquellas actividades presentadas por museos o colecciones de titularidad foral, fundaciones en cuyos órganos de gobierno participe el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y entidades mercantiles en cuyo capital participe la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como los museos y colecciones que tengan consignadas subvenciones nominativas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

Serán susceptibles de ser subvencionados:

- a) Exposiciones y publicaciones: renovación de la exposición permanente, exposiciones temporales y publicaciones en diferentes soportes.
- b) Educación y acción cultural: desarrollo de programas y materiales didácticos, jornadas/conferencias, creación o desarrollo de páginas web.
- c) Documentación: labores de inventario y catalogación, así como digitalización de los fondos del museo o colección en el sistema EMSIME.
- d) Estudios: trabajos de investigación, elaboración de la carta de servicios, plan director, plan de calidad, estudios de mercado, análisis de clientes.

Esta convocatoria está dotada con 500.000 euros y las subvenciones podrán alcanzar hasta el 85% del importe del presupuesto con un máximo de 45.000 euros por actividad. Cada beneficiario podrá solicitar dos actividades como máximo.

Aprobados 200.000 euros para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local

Orden por la que se regula y se convoca para el año 2012 la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la Orden de la consejera de Cultura por la que se regula el régimen de otorgamiento de subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local correspondiente al año 2012. Los recursos económicos destinados a esta finalidad ascienden a 200.000 euros.

El Departamento de Cultura comparte con otras Instituciones la labor de fomento de la actividad en materia de juventud de la Comunidad Autónoma. A tal fin, establece, a través de la presente Orden, los cauces para hacer efectivo su apoyo a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local del País Vasco al objeto de impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local, tanto desde el punto de vista de su construcción como de la ampliación o mejora de los equipamientos ya existentes.

Para esta orden subvencional se destinan 200.000 euros, a la que podrá acogerse cualquier entidad local de Euskadi con entidad jurídica propia, y las mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia formalmente constituidas por varios municipios del País Vasco conforme a la normativa vigente. Tales entidades supramunicipales deberán ostentar, de conformidad con lo que dispongan sus estatutos, capacidad y objeto idóneos para acometer en su ámbito de actuación los correspondientes proyectos, no pudiendo ser destinatarias de las subvenciones las entidades supramunicipales constituidas por varios municipios en cuyos estatutos no figure la política juvenil como competencia de la entidad supramunicipal.

Se considerarán subvencionables los gastos de elaboración de proyectos por parte de profesionales capacitados/as para obras de edificación, reforma, adecuación o ampliación de inmuebles destinados específicamente a acoger equipamientos para jóvenes entre 12 y 30 años, así como los gastos o coste de ejecución de tales obras durante el ejercicio 2012. En todo caso, los proyectos deberán contar, como mínimo, con una financiación propia de la entidad solicitante del 30% del coste.

El plazo de presentación de solicitudes al amparo de la presente convocatoria será de un mes a contar desde el día que surta efectos la Orden.